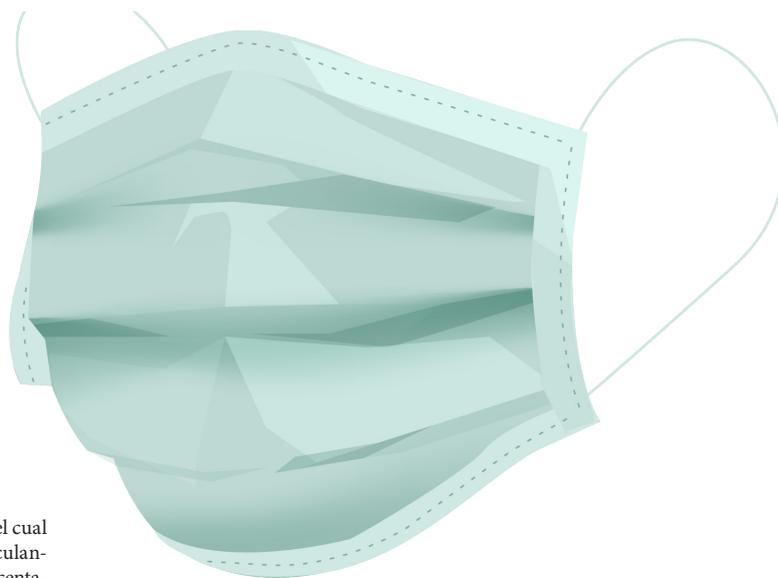




# Servicio de Salud informa sobre el uso obligatorio de mascarilla en los dispositivos de urgencia



A partir de hoy, 15 de abril, comienza la obligatoriedad del uso de mascarilla en todos los servicios de urgencia a nivel país: públicos y privados, dispositivos de urgencia de atención primaria (como SAR, SAPU, SUR) y servicios de urgencia hospitalarias, incluyendo las urgencias dentales.

Esta medida viene dirigida a evitar el contagio de enfermedades respiratorias en los servicios de urgencia,

frente a este periodo estacional, el cual genera un aumento de virus circulantes y en consecuencia un acrecentamiento en la demanda de usuarios/a consultantes con síntomas respiratorios en nuestra red de atención.

“ Como ya hemos estado informando, el uso de la mascarilla en los servicios de urgencia es una medida para evitar contagio que parte el día de mañana. Recordemos que los dispositivos de urgencia son considerados servicios de riesgo de contagio,

ya que existe alta demanda de personas enfermas con síntomas respiratorios que comparten en un mismo recinto, por lo que se solicita el uso de la mascarilla, como una forma más de protección. Esta obligatoriedad aplica a las personas que consultan en los dispositivos de urgencias, acompañantes y equipo de salud completo como personal clínico, administrativo, auxiliares, alumnos en práctica y docentes”, destacó el Director del Servicio de Salud Atacama, Bernardo Villablanca Llanos.

El jefe de la Red Asistencial reforzó además, el llamado a mantener las otras medidas de autocuidado, señalando que

“ si bien nuestra Red se encuentra trabajando en fortalecerse en todos sus niveles de atención; debemos potenciar la vacunación en la población objetivo, la higienización de manos en los momentos claves, no exponer a menores lactantes y personas mayores a personas con sintomatología respiratoria, evitar lugares de aglomeraciones de personas, ventilar continuamente espacios comunes y fortalecer la educación en cuanto a la higiene respiratoria”.

Por su parte, Francisca Bichara, referente de técnico Servicio de Salud expresó que:

“ esta medida de obligatoriedad de uso de mascarilla en los servicios de urgencia no limita a que se use además en otros escenarios de riesgo tales como en la persona que presenta síntomas respirato-

rios lo cual debiese de utilizar mascarilla mientras perduren sus síntomas, si usted es una persona con una enfermedad crónica o inmunosupresora y debe asistir a un lugar en donde se visualice una limitada ventilación y además haya una gran cantidad de personas, también se recomienda su uso”.

Además, manifestó que

“ el llamado es a que lleven su mascarilla y a utilizarla correctamente, esto quiere decir que el dispositivo cubra boca, nariz y mentón durante todo el proceso, no manipularla ni bajársela y si se humedece, cambiársela. Posteriormente eliminarla en un basurero común e higienizarse las manos inmediatamente con alcohol gel o agua y jabón.”.

Esta medida se mantendrá hasta el 31 de agosto del presente año o hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión. Y se recomienda para dar cumplimiento a esta instrucción la ya conocida mascarilla médica o también denominada de tres pliegues.